RESOLUCION DE GERENCIA Nº 017 -2023-MDF-GM

Frías, 25 de enero del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 011-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR, de fecha 25 de Enero del 2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frías, mediante el cual solicita emitir la Resolución de Designación de Residente e Inspector de Obra, para la ejecución del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS-AYABACA-PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, y estas tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: precisando que la autonomía de las Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 200-2022-MDF-GM** de fecha 23 de junio del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS-AYABACA-PIURA"**, por un monto total de **S/ 850,349.32 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100 SOLES),** bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que mediante **INFORME N° 011-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR**, de fecha 25 de Enero del 2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita emitir la Resolución de Designación de Residente e Inspector de Obra para la ejecución del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS-AYABACA-PIURA".**

Por lo tanto, mediante informe que precede líneas arriba, recomienda se designe a los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	CIP	TELEFONO	CARGO	CORREO
ING. DEIMER CORDOVA CORDOVA.	288425	973 413 963	RESIDENTE	cordovadeimer99@gmail.com
ING.ANTONIO GABINO PAZ RIATEGUI	141857	930 474 933	INSPECTOR	Caminosvecinales@munifrias.gob.pe

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo numeral 6), establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) establece que "el Ingeniero

Residente/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, el artículo 159 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que:

159.2. "El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el arlo fiscal respectivo".

Que en el inc. 20 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; *"El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF-A, de fecha 03 de Enero del 2023, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Gerente Municipal donde establece en su Artículo Primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (…)"; por lo que;

SE RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, al **ING. DEIMER CORDOVA CORDOVA, CON REGISTRO CIP 288425,** como Residente de Obra, para la ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS-AYABACA-PIURA".**

- **ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al **ING. ANTONIO GABINO PAZ REATEGUI, CON REGISTO CIP 141857**, como Inspector de Obra, para la ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS-AYABACA-PIURA"**

- **ARTICULO TERCERO: DISPONER**, al **ING. DEIMER CORDOVA CORDOVA**, como Residente y **ING. ANTONIO GABINO PAZ REATEGUI,** como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS-AYABACA-PIURA"**, de cumplimiento a lo normado en el Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y demás normas complementarias vigentes en la Municipalidad Distrital de Frías.

- **ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Frías y al Profesional designado de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Arch./CrCr

INFORME N° 011 – 2023 - W.J.P. Z/MDF - SGIDUR.

A : C.P.C. MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA
Gerente de la Municipalidad Distrital de frías.

DE : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA.

REFERENCIA : PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS- AYABACA-PIURA".

FECHA : Miércoles, 25 de enero del 2023..

Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle la Resolución de Designación de Residente e Inspector de obra para la ejecución del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS-AYABACA-PIURA"**, Por el cambio de gestión y transferencia se paralizo la obra por lo que, a la fecha para dar continuidad al proyecto de referencia, se recomienda a los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	CIP	TELEFONO	CARGO	CORREO
ING. DEIMER CORDOVA CORDOVA.	288425	973 413 963	RESIDENTE	cordovadeimer99@gmail.com
ING.ANTONIO GABINO PAZ RIATEGUI	141857	930 474 933	INSPECTOR	caminosvecinales@munifrias.gob.pe

Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo de Ud.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
Ing. Walter Javier Patiño Zurita
(e) SGIDUR

C.C.ARCHIVO.
W.J.P.Z

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
N° Registro: _____
Fecha: 25 - 01 - 2023
Hora: _____ Firma: _____